

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2678633

EXTRACTO

GERARDO ANDRES CARVALLO CASTILLO, Notario Público, Titular de la Primera Notaría de Rancagua, oficio Campos 466, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 30 de mayo de 2025, ante mí, Repertorio N° 1.608-2025, Don SERGIO ANDRES REYES OGAZ, Run 12.074.017-2, chileno, empresario, y doña NATACHA FRANCISCA VERGARA BECERRA, Run 16.311.059-8, chilena, labores de casa, ambos casados entre sí y separados totalmente de bienes, domiciliados en Hacienda Sur número 202, Las Haras de San Fernando, comuna de San Fernando, de paso en ésta; concurren a la constitución de una sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD DE TRANSPORTES PROTRANS RV SpA", con nombre de fantasía "TRANSPORTES PROTRANS SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) Desarrollar las actividades de transporte nacional e internacional, de carga y fletes en camiones, camionetas y demás vehículos de transporte automotriz, propios o de terceros; B) Arrendamiento de todo tipo de vehículos motorizados, sean de paseo, pasajeros, turismo, carga, y toda clase de servicios por medio de tales vehículos; C) Efectuar negocios relacionados con el objeto social y comercio en general, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, importaciones y/o exportaciones, o cualquier otra actividad que los socios acuerden; D) El transporte terrestre urbano y/o rural de pasajeros, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros; la administración y explotación, a cualquier título, de vehículos de transporte de pasajeros y la representación de personas naturales o jurídicas que presten estos servicios; D) La prestación de servicios agrícolas que pueden incluir: Preparación del suelo: Rotores, arados, labranza para crear la cama de siembra ideal. Siembra: Siembra manual o mecánica de semillas de diferentes cultivos. Fertilización: Aplicación de fertilizantes químicos o orgánicos para nutrir las plantas. Control de plagas y enfermedades: Pulverizaciones, fumigaciones, tratamientos biológicos para proteger los cultivos. Cosecha: Recolección de frutos, granos o vegetales. Poda y manejo de cultivos: Poda de árboles frutales, poda de vides, desbroce de cultivos. Servicios de transporte y almacenamiento: Traslado de productos agrícolas, almacenamiento en silos o bodegas. Servicios de consultoría: Asesoría técnica en gestión de cultivos, planificación de la producción, acceso a financiamiento, entre otros. E) La prestación de servicios de baños químicos, o baños portátiles, consistente en el arriendo de unidades sanitarias para eventos, obras o cualquier situación donde no haya acceso a baños convencionales. Estos baños utilizan sustancias químicas para la higiene y prevención de olores, y siendo autónomos y móviles. Dicho servicio consistirá en: Arriendo: Se alquilarán baños químicos, con diferentes tamaños y características según las necesidades específicas del contrato. Higienización: Los baños se mantienen limpios y se utilizan productos químicos para desinfectar y eliminar olores. Aseguramiento de la salubridad: Se garantizará la higiene y seguridad de los usuarios. Adaptación a las necesidades del cliente: El servicio se adapta a la cantidad de personas y el tipo de evento, obras de construcción, faenas agrícolas o lugares sin acceso a sistemas de alcantarillado convencionales. ofreciendo diferentes opciones de baños, duchas y lavamanos. Todas las actividades antes referidas, que constituyen el objeto de la sociedad, podrá ésta desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas, o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación de ellas y establecer agencias de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro ya descrito y, en general, realizar cualquiera acto, contrato o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socio o accionista en toda clase de empresas, compañías, sociedades o corporaciones, que los constituyentes determinen, sin que ello importe o requiera una modificación de los estatutos sociales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal será ejercida por el socio don SERGIO ANDRES REYES OGAZ, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición. CAPITAL:

CVE 2678633

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

\$15.000.000.-, dividido en 1000 acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, suscritas y pagadas por los socios, como sigue: 1.- Socio don SERGIO ANDRES REYES OGAZ, suscribe y paga 667 acciones, por la suma de \$10.000.000.-, mediante el aporte en dominio del siguiente vehículo: Camión, marca Volkswsagen, año 2013, modelo Constellation 167190, número de motor 0153131A193131, número de chasis 9536E8242DR256633, color blanco, combustible Diesel, carga de 24.000,00 kilos, placa patente única DZZK.10-K. El aporte efectivo de dicho vehículo se hará en un plazo de 60 días contados desde esta fecha. 2.- Socia NATACHA FRANCISCA VERGARA BECERRA, suscribe y paga 333 acciones, por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), al contado, en este acto y en dinero efectivo, suma ya ingresada a la caja social. Quedando, por tanto, total e íntegramente enterado y pagado el capital social. DURACIÓN: Indefinida.- DOMICILIO: Comuna de San Fernando, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Rancagua, 26 de julio de 2025.-

